

COLEGIO DE OPTICOS DE MISIONES

Entidad sin fines de lucro

Pers. Jurídica: A. 814

Rivadavia 1642 - 5º "E" Edif. Mercurio 3300- Posadas – Misiones

Tel.:(0376) 4429647 <u>Email: colegiodeopticosdemisiones@hotmail.com</u>

REQUISITOS PARA TRASLADO DE ÓPTICA

- 1. Nota al Presidente del Colegio de Ópticos de Misiones, solicitando el traslado de la Óptica (datos completos) certificado por Escribano.
- 2. Fotocopia de la habilitación municipal, (certificada por escribano).
- 3. ATENCIÓN Capitulo 8° Artículo 37°: No podrán instalarse casas de ópticas a distancia inferior a 150 metros de la que exista previamente. Aquellas que se encuentran habilitadas con anterioridad quedan exentas de la prohibición mientras no se modifique su ubicación. Los permisos de traslado serán otorgados por el Consejo Directivo pudiendo reducir la distancia hasta un mínimo de 100 metros.
- 4. Contrato de alquiler, en caso de ser propio, título de propiedad o boleto de compra-venta (fotocopia certificada por escribano).
- 5. Presentar fotos 10x15:
 - Frente del local (empapelado)
 - Salón de atención al público (con armazones exhibidos)
 - Taller (con sus elementos ópticos)
 - Gabinete de contactología (con sus equipamientos)
- 6. Croquis del local comercial, realizar con tinta y letra legible, o digital.

Según el ANEXO I del Reglamento Interno del Colegio de Ópticos, Artículo 5°: Toda casa de óptica debe instalarse debiendo disponer por lo menos de:

- a) local comercial de treinta y seis (36) metros cuadrados en total;
- b) un ambiente destinado a despacho público en planta baja con un mínimo de catorce (14) metros cuadrados, de anexar otros rubros éstos no podrán interferir en el espacio mínimo previsto;
- c) frente de vidriera no inferior a 3,50 metros cuadrados incluida la puerta si fuera de vidrio;
- d) taller de óptico de nueve (9) metros cuadrados;
- e) instalaciones sanitarias;
- f) los ambientes deben ser independientes, bien ventilados y con abundante iluminación natural y artificial y
- g) en todos los casos deberá contar con habilitación Municipal previa.

Los locales deben contar con un área y un cubaje de aire proporcional al número de empleados y a la cantidad y calidad del trabajo. Los pisos deben ser lisos bien unidos e impermeables y los cielorrasos incombustibles.

Artículo 6°: El mobiliario y los elementos de trabajo serán distribuidos en forma tal que no entorpezcan la libre circulación del público y el trabajo de los empleadossector atención al público debe tener como mínimo 12mts2

Gabinete de Contactología:

Artículo 16°: Para otorgar la correspondiente habilitación a un gabinete de contactología, sea de manera independiente o conexo a casa de óptica, deben contar como mínimo:

- a) Una sala de espera,
- b) un gabinete de la especialidad de tres (3) metros de largo y dos metros con cincuenta centímetros (2,50) de ancho,



COLEGIO DE OPTICOS DE MISIONES

Entidad sin fines de lucro

Pers. Jurídica: A. 814

Rivadavia 1642 - 5º "E" Edif. Mercurio 3300- Posadas - Misiones

c) una oficina con el mobiliario adecuado de dos (2) metros por dos metros con cincuenta centímetros (2,50)

y ha de contar con el instrumental exigido en el presente reglamento

- 7. <u>Aranceles a la fecha:</u> (consultar actualización del arancel una vez presentada la carpeta) **Traslado de Óptica valor \$229.850**
- 8. Presentar en una carpeta colgante todas las documentaciones.
- 9. Una vez reunido los requisitos y tener el local disponible, deberá enviar a la oficina del Colegio la carpeta. Se tratará en comisión y luego se coordinará la inspección.
- 10. Ante cualquier duda, consultar al correo o al WhatsApp, y en caso de ser necesario, se podrá realizar una reunión.
- 11. Matriculados y/o Propietarios no deben registrar deudas al iniciar los trámites.
- 12. La Óptica no estará en condiciones de funcionar hasta que el colegio de ópticos extienda la correspondiente habilitación.
- <u>Forma de pago</u>: una vez otorgada la habilitación del local por el Colegio de Ópticos, abonar la primera cuota, y la segunda cuota dentro de los 30 días extendida la habilitación. SIN EXCEPCIÓN. Pasando los 30 días se cobrará un 10% de interés.
- Para abonar en efectivo, comunicarse al número de WhatsApp 3765-108396 donde se coordinará una cita.

Para transferencia

BANCO NACIÓN

CBU: 0110407740040753460212

RAZÓN SOCIAL: COLEGIO DE OPTICOS DE LA PCIA.DE MISIONES

CUIT: 30683244879

ALIAS: COLEGIO.OPTICO

- Una vez realizado el pago enviar comprobante al correo colegiodeopticosdemisiones@hotmail.com o al número 3765-108396 detallando cuál fue el trámite abonado.
- Es obligación del matriculado solicitar el estatuto y el reglamento del Colegio.
- Los trámites se realizan de manera personal. Para ello dirigirse al Edificio Mercurio, Rivadavia 1642-5° E, a la secretaria del Colegio, Sra. Norma Mallorquín. Tel: 376 442964

LA COMISIÓN DIRECTIVA